

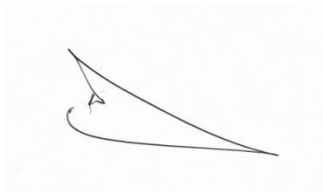
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00648-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De otra parte, Visto el informe secretarial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado CESAR CABALLERO ÁVILA, decretado y solicitado por el JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el oficio No. 0232 de fecha 28 de febrero de 2022, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 68001-40-03-024-2018-00549-01, llegado a este Despacho el 21 de marzo de 2022.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez